



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 1124

CHILLÁN VIEJO, 29 de Julio de 2011

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 119 hasta N° 122, correspondiente al mes de julio de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Leonardo Urrutia Venegas RUT.: 12.107.252-1 Enc. Enlace e Informática	05	23.07.2011	11:25 hasta 16:25		\$ 15.625.-
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Secretaria	03	23.07.2011	09:25 hasta 13:05	12 Horas y 16 Minutos = 18 Horas	
	40 M.				
	01	25.07.2011	17:35 hasta 19:20		
	45 M.				
	02	26.07.2011	17:35 hasta 19:35		
	01	27.07.2011	17:35 hasta 19:20		
	45 M.				
	03	28.07.2011	17:35 hasta 20:35		
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	02	24.07.2011	15:00 hasta 17:00		\$ 6.612.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISE AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL